

RESOLUCIÓN No. 3078

(Tunja, 05 de julio de 2024)

Por la cual se adjudica la **INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2024**, cuyo objeto es: **"CONTRATAR EL SUMINISTRO DE PÓLIZAS QUE COMPONEN EL PROGRAMA DE SEGUROS DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA, CON UNA COMPAÑÍA DE SEGUROS DEBIDAMENTE AUTORIZADA POR LA SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA, PARA QUE AMPAREN LOS BIENES E INTERESES PATRIMONIALES PROPIOS O POR LOS CUALES SEA O LLEGARE A SER LEGALMENTE RESPONSABLE: PÓLIZA DE VIDA GRUPO PARA PERSONAL DOCENTE, NO DOCENTE Y TRABAJADORES OFICIALES; RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL; RESPONSABILIDAD CIVIL SERVIDORES PÚBLICOS; RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DE SALUD; RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL; SOAT; TODO RIESGO AUTOMOVILES; MANEJO GLOBAL; TODO RIESGO DAÑO MATERIAL; INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS; REQUERIDAS POR LA ENTIDAD EN EL DESARROLLO DE SU ACTIVIDAD"(GRUPO I Y GRUPO III)".**

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

En uso de sus facultades constitucionales y legales contenidas en la Ley 30 de 1992, el Acuerdo 066 de 2005 y el Acuerdo 074 de 2010, y

CONSIDERANDO:

Que la Ley 30 de 1992 en su título III, Capítulo VI establece que los contratos que celebren las Universidades Estatales, para el cumplimiento de sus funciones, se regirán por las normas del derecho privado, según la naturaleza de los contratos.

Que mediante Acuerdo No. 074 del 2010, el Consejo Superior de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia estableció los procedimientos para la correcta y ágil aplicación de la Ley 30 de 1992 e implementó el Régimen de Contratación de la Institución.

Que, en cumplimiento de lo anterior, mediante **Resolución Rectoral No. 2751 del diecinueve (19) de junio de 2024**, se ordenó la apertura de la *Invitación Pública No. 010 de 2024* para "Contratar el suministro de pólizas que componen el programa de seguros de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, con una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, para que amporen los bienes e intereses patrimoniales propios o por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable: póliza de vida grupo para personal docente, no docente y trabajadores oficiales; responsabilidad civil extracontractual; responsabilidad civil servidores públicos; responsabilidad civil profesional de salud; responsabilidad civil contractual; SOAT; todo riesgo automoviles; manejo global; todo riesgo daño material; infidelidad de riesgos financieros; requeridas por la entidad en el desarrollo de su actividad. (Grupo I Y Grupo III)".

Que se publicaron en la página Web y portal SECOP, el Pliego de Condiciones Definitivo, Adenda No. 1 de conformidad con la Ley y el Estatuto Contractual, para que, en igualdad de oportunidades, los interesados presentaran sus ofertas y se seleccionara la más favorable. Al igual que todas y cada una de las actuaciones conforme al cronograma de la precitada Invitación.

Que mediante Acta de cierre virtual y apertura de oferta de la Invitación Pública No. 010 de 2024, según el día y hora fijados veintisiete (27) de junio de 2024, se procedió a verificar los oferentes interesados que presentaron propuestas allegadas al correo electrónicos contratacion@uptc.edu.co, conforme a al Pliego de Condiciones Definitivo; y se levantó la correspondiente acta encontrando propuesta así:

NOMBRE DEL OFERENTE	NUMERO DE FOLIOS	VALOR DE LA OFERTA
UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE	PRIMER CORREO 9:15 AM 1 ARCHIVO PDF SEGUNDO	VALOR TOTAL OFERTA

VIGILADA WIREDEUCACIÓN

COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - AXA COLPATRIA UPTC2024	CORREO 9:18 AM 1 ARCHIVO PDF 1 ARCHIVO EXCEL	\$ 1.213.880.157 (GRUPO I y GRUPO III)
---	---	---

El día dos (2) de julio de 2024, fue publicado **informe preliminar de Evaluación** de las ofertas, donde se indicó: "El factor de ponderación aquí señalado, es una calificación preliminar, que está sujeta al cumplimiento de la totalidad de los requisitos habilitantes contenidos en el Pliego de Condiciones (Jurídico, Financiero, Experiencia General, Técnico, SIG), por lo que podrá variar al finalizar la etapa de observaciones y subsanación de documentos, situación que se verá reflejada en el correspondiente informe final".

De conformidad con lo anterior y una vez culminada la etapa de traslado para que los oferentes pudiesen presentar observaciones y subsanar documentos frente al informe de Evaluación Preliminar publicado, de acuerdo a lo descrito en el pliego de condiciones, se recibieron respuestas del área técnica, jurídica y financiera en cuanto el resultado de evaluación final luego de examinados todos los documentos allegados vía subsanación y observaciones al informe de evaluación preliminar y se da origen al siguiente consolidado como **informe final de evaluación** a las ofertas:

" (...)

UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - AXA COLPATRIA UPTC 2024 (ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA-AXA COLPATRIA SEGUROS S.A)

GRUPO I- GRUPO III

REQUISITOS HABILITANTES		
CAPACIDAD JURÍDICA		ADMISIBLE
CAPACIDAD FINANCIERA		ADMISIBLE
ACREDITACIÓN Proponente)	EXPERIENCIA (General	ADMISIBLE
ACREDITACIÓN Proponente)	EXPERIENCIA (Específica	ADMISIBLE
DOCUMENTOS TÉCNICOS MÍNIMOS		ADMISIBLE
DOCUMENTOS SIG		ADMISIBLE*
REQUISITOS DE PONDERACIÓN		
ESTUDIO ECONÓMICO		400 PUNTOS
ESTUDIO TÉCNICO		432,5 PUNTOS
TOTAL ESTUDIO		832,5 PUNTOS

*El oferente subsana en el término correspondiente (...)"

El comité de Licitaciones y Contratos en sesión de fecha cuatro (04) de julio de 2024, manifestó que de conformidad con el consolidado de resultados anteriores, tomando en cuenta que cumple con todos los requisitos de los pliegos de condiciones y las necesidades de la Universidad, **recomiendan** al señor rector de la Universidad, realizar adjudicación de la siguiente manera: al oferente único la **UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - AXA COLPATRIA UPTC 2024** por ostentar mayor puntaje de ponderación previa habilitación y resultar favorecido, con un valor ofertado DE **MIL DOSCIENTOS TRECE MILLONES OCHOCIENTOS OCHENTA MIL CIENTO CINCUENTA Y SIETE PESOS MONEDA LEGAL C/TE (\$ 1.213.880.157)** conforme a lo señalado en el Pliego de Condiciones Definitivo.

En mérito de lo expuesto, el Rector de la Universidad Pedagógica y Tecnológica de Colombia,
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º. Adjudicar al proponente **UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA - AXA COLPATRIA UPTC 2024**, los contratos resultantes de **INVITACIÓN PÚBLICA No. 010 DE 2024** cuyo objeto es "Contratar el suministro de pólizas que componen el programa de seguros de la universidad pedagógica y tecnológica de Colombia, con una compañía de seguros debidamente autorizada por la superintendencia financiera de Colombia, para que amparen los bienes e intereses

patrimoniales propios o por los cuales sea o llegare a ser legalmente responsable; póliza de vida grupo para personal docente, no docente y trabajadores oficiales; responsabilidad civil extracontractual; responsabilidad civil servidores públicos; responsabilidad civil profesional de salud; responsabilidad civil contractual; SOAT; todo riesgo automóbiles; manejo global; todo riesgo daño material; infidelidad de riesgos financieros; requeridas por la entidad en el desarrollo de su actividad. (Grupo I Y Grupo III)", por el valor y plazo de ejecución que se indica a continuación:

PROponente	RAMO	VALOR ASEGURADO	TASA		PRIMA	IVA	VALOR TOTAL PROPUESTA	PLAZO
UNIÓN TEMPORAL ASEGURADORA SOLIDARIA DE COLOMBIA ENTIDAD COOPERATIVA -AXA COLPATRIA UPTC 2024	TODO RIESGO DAÑO MATERIAL	\$ 348.551.052.433	1,402	%o	\$ 488.668.575,51	\$ 92.847.029,35	\$ 581.515.605	365 DIAS
	INDICE VARIABLE 10%	\$ 31.438.575.713	0,701	%o	\$ 22.038.441,57	\$ 4.187.303,90	\$ 26.225.745	365 DIAS
	MANEJO GLOBAL ESTATAL	\$ 1.800.000.000	3,3	%	\$ 59.400.000,00	\$ 11.286.000,00	\$ 70.686.000	365 DIAS
	RESPONSABILIDAD CIVIL PARA SERVIDORES PUBLICOS	\$ 5.000.000.000	4,4	%	\$ 220.000.000,00	\$ 41.800.000,00	\$ 261.800.000	365 DIAS
	RESPONSABILIDAD CIVIL CONTRACTUAL PARA PASAJEROS DE BUSES Y Busetas	\$ 1.430.000.000	2,7692	%	\$ 39.599.560,00	\$ 7.523.916,40	\$ 47.123.476	365 DIAS
	SEGURO DE AUTOMÓVILES PARQUE AUTOMOTOR	\$ 1.742.600.000	3,2875	%	\$ 57.287.975,00	\$ 10.884.715,25	\$ 68.172.690	365 DIAS
	RESPONSABILIDAD CIVIL EXTRA CONTRACTUAL (PLO)	\$ 12.000.000.000	0,5	%	\$ 60.000.000,00	\$ 11.400.000,00	\$ 71.400.000	365 DIAS
	POLIZA RESPONSABILIDAD CIVIL PROFESIONAL DOCENTES Y ESTUDIANTES (Facultad de Ciencias de la Salud)	\$ 416.000.000	7,1	%	\$ 29.536.000,00	\$ 5.611.840,00	\$ 35.147.840	365 DIAS
	SEGURO INFIDELIDAD DE RIESGOS FINANCIEROS	\$ 1.000.000.000	2,5	%	\$ 25.000.000,00	\$ 4.750.000,00	\$ 29.750.000	365 DIAS
SEGURO OBLIGATORIO DE ACCIDENTES DE TRANSITO (SOAT)	LEY	N/A		\$ 22.058.800,00	N/A	\$ 22.058.800	365 DIAS	
					\$1.023.589.352,09	\$ 190.290.804,90	\$ 1.213.880.157	

ARTÍCULO 2º. Como consecuencia de lo anterior, elabórese por parte de la Dirección Jurídica, los respectivos contratos para ser suscritos por las partes, ajustándolo a lo previsto en el pliego de condiciones de la presente invitación y a la oferta presentada por el proponente ganador.

ARTÍCULO 3º. Contra la presente Resolución no procede recurso alguno y deberá notificarse personalmente al proponente favorecido en los términos establecidos en la Ley 1437 de 2011, artículo 67 numeral 1, dentro de los tres (3) días hábiles siguientes a la expedición del presente acto administrativo.

ARTÍCULO 4º. La presente resolución rige a partir de la fecha de expedición.

Cinco (05) días del mes de julio de 2024.

NOTIFÍQUESE, PUBLÍQUESE Y CÚMPLASE



ENRIQUE VERA LOPEZ

Rector – Ordenador del Gasto

UNIVERSIDAD PEDAGÓGICA Y TECNOLÓGICA DE COLOMBIA

Revisó: **Dr. Javier Camacho** / Director Jurídico UPTC
Elaboró: Diana García/ Abogada Dirección Jurídica